

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA PARA LA VALORACIÓN DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS
QUE INCURREN EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS, ACLARACIONES Y
COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE UTILLAJE DE COCINA,
MATERIAL DESECHABLE, SERVICIO DE MESA Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL
ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE
LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA ”
(CONTR_2025_139777).**

Presidenta: Dña. LEONOR GONZÁLEZ BALLESTER, Jefa de Servicio de Intermediación e Inserción Laboral.

D. SUSANA CABALLERO CAZORLA, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Dña. SILVIA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, funcionaria de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

Vocales:

D.ª CARMEN RUIZ MUÑOZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga.

D. JOSÉ MARÍA TEJERO GARCÍA, funcionario de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga.

D. THOMAS DEL CASTILLO DELISLE, representante del Servicio Jurídico Provincial de Málaga.

En Málaga, a 15 de julio de 2025, siendo las 11:30 horas se reúnen los miembros designados por Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, de fecha 30 de abril de 2025, relacionados en el encabezamiento de la presente Acta, sustituyendo Dña Susana Caballero Cazorla a D. Marco Espinosa Martín como Vocal, para la celebración de Mesa de Contratación a distancia, a través de la modalidad de videoconferencia y mediante la utilización de la Plataforma SIREC de licitación electrónica, para la valoración de justificación de ofertas que incurren en valores anormales o desproporcionados, aclaraciones y comprobación de documentación previa a la adjudicación, del procedimiento abierto simplificado del contrato de “SUMINISTRO DE UTILLAJE DE COCINA, MATERIAL DESECHABLE, SERVICIO DE MESA Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL ALUMNADO Y PERSONAL DOCENTE DE LAS ESCUELAS DE HOSTELERÍA DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN MÁLAGA ” (CONTR_2025_139777).

Para la celebración de la citada Mesa de Contratación y al no establecerse un procedimiento específico por la Ley de Contratos del Sector Público, se ha seguido lo dispuesto en los arts. 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

En primer lugar, por la Presidenta de la Mesa, se advierte de un error material numérico detectado en el Acta de fecha 3 de julio de 2015 que se detalla a continuación:

Página 3:

DONDE DICE:

“5.- OMS Y VIÑA, S.L.

Existen errores de cálculo en las Tablas de precios unitarios, por lo que una vez rectificados, la oferta de OMS Y VIÑA, S.L., sería de 5.571,91 €. La Tabla corregida se incorpora en el Anexo Lote 1.”

DEBE DECIR:

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER JOSE MARIA TEJERO GARCIA	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJHKHXXZTWFA6DXQSQ85KL3DYL	PÁG. 1/4





“5.- OMS Y VIÑA, S.L.

Existen errores de cálculo en las Tablas de precios unitarios, por lo que una vez rectificados, la oferta de OMS Y VIÑA, S.L., sería de 5.671,91 €. La Tabla corregida se incorpora en el Anexo Lote 1.”

Informados todos los miembros de la Mesa y comprobado el mismo, se aprueba por unanimidad la rectificación de dicha Acta.

A continuación se procede a la evaluación de cada Lote respecto a su situación actual:

LOTE 1.- UTILAJE DE COCINA

Requerida la empresa EGOZINVER GALICIA 2020, S.L. para que justifique la viabilidad de la oferta económica presentada por incurrir en valores anormales o desproporcionados, transcurrido el plazo, no ha presentado documentación. La Mesa acuerda excluir a EGOZINVER CALICIA 2020, S.L. y valorar las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCL.)	PUNTOS
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.	4.294,52 €	100
MUÑOZ BOSCH, S.L.	5.212,49 €	75,71
JUMADI, S.L.	5.258,70 €	74,49
OMS Y VIÑAS, S.L.	5.671,91 €	63,56

A la vista de lo anterior, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **LOTE 1 “UTILAJE DE COCINA”** a **INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR, S.L.**, con C.I.F. B-80299191, por un importe de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (4.294,52 €), al que le corresponde un I.V.A. de NOVECIENTOS UN EURO CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (901,85 €), lo que hace un total de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.196,37 €), por lo que procede requerirle la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.5 del PCAP concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento. Esta documentación deberá ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

LOTE 2.- MATERIAL DE COCINA DESECHABLE

Requerida la empresa JUMADI, S.L. para que justifique la viabilidad de la oferta económica presentada por incurrir en valores anormales o desproporcionados, transcurrido el plazo, ha presentado documentación al respecto. Analizada dicha documentación y visto el informe elaborado por personal técnico del S.A.E. de Málaga, la Mesa considera justificada la oferta.

A tenor de lo expuesto, la Mesa procede a valorar las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	18/07/2025	
	JOSE MARIA TEJERO GARCIA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmJHKHXXZTWFA6DXQSQ85KL3DYL	PÁG. 2/4	



EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCL.)	PUNTOS
JUMADI, S.L.	17.422,83 €	100

A la vista de lo anterior, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **LOTE 2 "MATERIAL DE COCINA DESECHABLE"** a **JUMADI, S.L.**, con C.I.F. B-18087270, por un importe de DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (17.422,83 €), al que le corresponde un I.V.A. de TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (3.658,80 €), lo que hace un total de VEINTIUN MIL OCHENTA Y UN EURO CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (21.081,63 €), por lo que procede requerirle la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.5 del PCAP concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento. Esta documentación deberá ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

LOTE 3.- SERVICIO DE MESA

Requerida a la empresa OMS Y VIÑA, S.L., aclaración sobre dos productos licitados y manifestando errores en los precios unitarios, la Empresa da por excluida de la oferta presentada. La Mesa da por bueno lo manifestado por la Empresa excluyéndola de la licitación del Lote 3.

A tenor de lo expuesto, la Mesa procede a valorar las ofertas admitidas con el siguiente resultado:

EMPRESA	IMPORTE (IVA EXCL.)	PUNTOS
MUÑOZ BOSCH, S.L.	18.230,76 €	100

A la vista de lo anterior, la Mesa ACUERDA proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del **LOTE 3 "SERVICIO DE MESA"** a **MUÑOZ BOSCH, S.L.**, con C.I.F. B-97828446, por un importe de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.230,76 €), al que le corresponde un I.V.A. de TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (3.828,46 €), lo que hace un total de VEINTIDOS MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (22.059,22 €), por lo que procede requerirle la documentación previa a la adjudicación, prevista en la cláusula 10.5 del PCAP concediéndole para ello un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se hubiera recibido el requerimiento. Esta documentación deberá ser presentada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

LOTE 4.- ELECTRODOMÉSTICOS

Requerida la empresa VENTURA MAQUINARIA DE HOSTELERÍA, S.L., la documentación previa a la adjudicación prevista en la cláusula 10.5 del PCAP, se presenta dentro del plazo concedido. Comprobada la misma, la Mesa acuerda que deberá subsanar y/o aportar la siguiente documentación:

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER	18/07/2025
	JOSE MARIA TEJERO GARCIA	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJHKHXXZTWFA6DXQSQ85KL3DYL	PÁG. 3/4





- a) Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas (página 22 del PCAP).
- b) Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por el importe correspondiente a la diferencia del importe hasta alcanzar el 5 % del Presupuesto Base de Licitación (883,45 €)
- c) Declaración responsable de mantener vigente el seguro de responsabilidad civil suscrito durante la ejecución del contrato más su período de garantía.

Esta documentación deberá aportarse en copia electrónica, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, en el plazo de TRES días naturales, a contar desde su notificación, siendo la persona licitadora responsable de la veracidad de los documentos presentados, con advertencia expresa de que de no presentarse la documentación requerida en el plazo conferido al efecto, la Mesa de Contratación procederá a su exclusión del procedimiento de adjudicación.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:00 horas.

Se elabora la presente acta a fecha de la firma electrónica, en la sede del Órgano de Contratación, en donde además radica la Presidencia de la Mesa, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17.5 de la Ley 40/2015, de 1 de julio de Régimen Jurídico del Sector Público.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Leonor González Ballester

EL SECRETARIO DE LA MESA
José M.^a Tejero García

Dirección Provincial
Avda. Juan XXIII, 82. 29006 – Málaga
<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo>



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	LEONOR GONZALEZ BALLESTER JOSE MARIA TEJERO GARCIA	18/07/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmJHKHXXZTWFA6DXQSQ85KL3DYL	PÁG. 4/4

